



CARTA DE ADVERTENCIA

Salmones Aysén S.A.

Establecimiento	Piscicultura Río Codihue, Tres Horquetas
Programa de Monitoreo (RPM)	Res. Ex.SISS N°2009, de fecha 15.05.2008
Períodos de Evaluación	De enero de 2020 a diciembre de 2022

MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN D.S. N° 90/2000, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLANO TOMÉ LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL

EN CASO DE CONSTARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u) de la LOSMA, esta Superintendencia remite la presente Carta de Advertencia, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:

ANTECEDENTES DE RIESGO AL MEDIO AMBIENTE O A LA SALUD DE LAS PERSONAS:

- **SUPERACIONES:** No se cuenta con antecedentes debido a que son de entidad baja por su magnitud, persistencia y recurrencia.
- **INFORMAR, PARÁMETROS Y REMUESTREOS:** No se cuenta con antecedentes debido a que se tratan de incumplimientos formales a la Norma de Emisión.

	OBLIGACIÓN	ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	CUMPLE
INFORMAR	Reportar todos los autocontroles correspondientes al periodo evaluado.	<p>CUMPLE</p> <p>Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado</p>	sí
FRECUENCIA	Reportar los autocontroles de cada parámetro con la frecuencia exigida en su Programa de Monitoreo.	<p>NO CUMPLE</p> <p>El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceites y grasas = 2020: enero - Caudal = 2020: enero - Dbo5 = 2020: enero - Fósforo = 2020: enero - Nitrógeno total = 2020: enero - pH = 2020: enero - Saam = 2020: enero - Sólidos sedimentables = 2020: enero - Sólidos suspendidos totales = 2020: enero - Temperatura = 2020: enero <p>Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los parámetros incumplidos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceites y grasas: 4 - Caudal: 30 - Dbo5: 4 - Fósforo: 4 - Nitrógeno total: 4 - pH: 8 - Saam: 4 - Sólidos sedimentables: 4 - Sólidos suspendidos totales: 4 - Temperatura: 8 	NO
PARÁMETROS	Reportar los resultados de monitoreos de cada parámetro exigido en su Programa de Monitoreo.	<p>CUMPLE</p> <p>Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado</p>	sí
REMUEST	Reportar los remuestreos realizados tras detectarse una superación de los límites establecidos en su Programa de Monitoreo.	<p>CUMPLE</p> <p>Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado</p>	sí



OBLIGACIÓN

ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

CUMPLE

SUPERACIÓN

No superar los límites máximos establecidos en su Programa de Monitoreo para el volumen de descarga y/o parámetros.

NO CUMPLE

El establecimiento registra superaciones en los siguientes parámetros:

- Fósforo = 2020: junio
- Nitrógeno Total = 2022: julio
- pH = 2022: noviembre

NO

SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL USTED CUMPLE CON SU PROGRAMA DE MONITOREO Y NO SE CONSTATAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, SALMONES AYSÉN S.A. EVITARÁ MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA APROXIMADAMENTE.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección de fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: requerimientosriles@sma.gob.cl

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.



Daniel Garcés Paredes
Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



ALV/DRF



IMÁGEN SATELITAL: PISCICULTURA RIO CODIHUE, TRES HORQUETAS

TENGA PRESENTE: Mediante la revisión periódica de sus reportes, y los sistemas de fiscalización remota y en terreno, la Superintendencia del Medio Ambiente observa y analiza de forma permanente su desempeño ambiental.



NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO POR EL TITULAR EN EL SISTEMA RETC, CORRESPONDIENTE A RROJAS@SALMONESAYSEN.CL

